

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 1128**

#### **CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 1636/2018:** Dejar sin efecto por inexistente la publicación del decreto que figura con el número 1826 de fecha 26 de julio de 2017.

Publicar con carácter de Fe de erratas el correcto contenido del Decreto N° 1826/2017, en virtud de las constancias obrantes en el expediente N° 10523-D-2018 y de conformidad con el acta suscripta entre la Comuna y la Delegación Zonal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires el día 2 de agosto de 2018.

Publicado, el día 3 de agosto de 2018.

SAN ISIDRO, 2 de agosto de 2018.-

**DECRETO NÚMERO: 1 6 3 6**

VISTO la publicación del Boletín Oficial Municipal N° 983 correspondiente a la Segunda Quincena del mes de julio del año 2017; y Considerando:

QUE en las presentes actuaciones se advierte que por un evidente error material involuntario, se incorporó como texto del Decreto N° 1826 del 26 de julio del 2017, al texto correspondiente al Decreto N° 1887 del día 2 de agosto del 2017, el cual fuere anulado conforme surge de las constancias obrantes en autos;

QUE a fojas 2 obra Acta suscripta entre el Municipio de San Isidro y la Delegación Zonal del Honorable Tribunal de Cuentas con fecha 2 de agosto del 2018, mediante la cual se verifica que el contenido del Decreto N° 1826 del 26 de julio del 2017 es el que obra a fojas 4/5 de las presentes actuaciones, comprobándose la existencia de un error material involuntario en la confección del Boletín Oficial N° 983 antes citado;

QUE en otro orden, se constató que el decreto que figura en el Boletín Oficial Municipal N° 983 en el número 1826/2017 es inexistente y su texto ha sido anulado conforme lo expresado en los considerandos precedentes;

QUE asimismo, en el acta referida se deja constancia de que las actuaciones precedentemente descriptas fueron oportunamente verificadas en inspecciones y auditorías practicadas por el Honorable Tribunal de Cuentas - Delegación San Isidro-, órgano de control administrativo con funciones jurisdiccionales sobre el Municipio de San Isidro;

QUE en virtud de lo suscripto, este Departamento Ejecutivo se comprometió a publicar con carácter de Fe de erratas en la próxima publicación del Boletín Oficial, el correcto contenido del Decreto N° 1826 del 2017, referente a la instrucción de un Sumario Administrativo en el marco del Expediente Municipal N° 10300- S-2017;

QUE por todo lo expuesto, y en virtud del acta suscripta entre la Comuna y la Delegación Zonal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se procede al dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de la atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**D e c r e t a :**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto por inexistente la publicación del decreto que figura \*\*\*\*\* con el número 1826 del 26 de julio del 2017 en el Boletín Oficial Municipal N° 983, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Julio de 2017.

ARTICULO 2°.- Publicar con carácter de Fe de erratas en la próxima publicación del \*\*\*\*\* Boletín Oficial municipal, el correcto contenido del Decreto N° 1826 del 2017, en virtud de las constancias obrantes en el presente cuerpo instrumental y de conformidad con el acta suscripta entre la Comuna y la Delegación Zonal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires el día 2 de agosto del 2018.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

<p><b>Sr. Intendente Municipal de San Isidro, Dr. Gustavo Posse</b> Sr. Secretaria Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi</p>
---